NL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

metrorrey

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Sistema de Transporté Colectivo Metrorrey
Dirección General
Licitación Pública Nacional Presencial
Resumen de Convocatoria

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", así como los artículos 1, 25 fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77, fracción IV de la Ley de Egresos para el año 2021, CONVOCA a las personas físicas ó morales a participar en las licitaciones de carácter presencial para la adjudicación de los servicios que a continuación se indican:

No. de Licitación STCM-03-2021-DAF:

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha límite de inscripción	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-03-2021-DAF	$ 1,000.00	01.noviembre.2021 a las 16:00 hrs.	03.noviembre.2021 a las 09:00 hrs.	04.noviembre.2021 a las 10:00 hrs.	11.noviembre.2021 a las 10:00 hrs.	12.noviembre.2021 a las 11:00 hrs.	12.noviembre.2021 a las 15:30 hrs.
Partida	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**				
1	1	Catálogo	SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES, DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.				

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Periodo de Ejecución:	Del 16 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
Ubicación:	Líneas 1, 2 y 3, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y Transmetro Guadalupe del S.T.C. Metrorrey.
Forma de Pago:	Facturación mensual, acompañada de la documentación soporte, misma se liquidará en un plazo no mayor a 15 días naturales, los detalles se describen en las Bases de Licitación.

Nota: La descripción de los servicios a cotizar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

No. de Licitación STCM-04-2021-DAF:

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha límite de inscripción	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-04-2021-DAF	$ 3,000.00	01.noviembre.2021 a las 16:00 hrs.	03.noviembre.2021 a las 09:30 hrs.	04.noviembre.2021 a las 12:00 hrs.	11.noviembre.2021 a las 12:00 hrs.	12.noviembre.2021 a las 12:00 hrs.	12.noviembre.2021 a las 16:30 hrs.
Partida	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**				
1	1	Catálogo	SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES, DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.				

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Periodo de Ejecución:	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Ubicación:	Líneas 1, 2 y 3, material rodante, edificios, oficinas generales y de patios y talleres, locales, paraderos y Transmetro Guadalupe del S.T.C. Metrorrey.
Forma de Pago:	Facturación mensual, acompañada de la documentación soporte, misma se liquidará en un plazo no mayor a 15 días naturales, los detalles se describen en las Bases de Licitación.

Nota: La descripción de los servicios a cotizar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

I.- PARTICULARIDADES DE CADA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (según sea el caso).-

Derivado de la actual pandemia global del virus denominado Covid-19/contingencia sanitaria que aún tiene presencia en la Entidad, el proceso de Inscripción de los Participantes, así como la celebración de los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, con la intención de evitar el riesgo de exposición por la aglomeración de personas, en estos eventos sólo acudirán los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Convocante y los funcionarios correspondientes; en donde al término de cada una de las sesiones antes mencionadas y a la rúbrica y publicación del acta en el SECOP, los participantes podrán consultar dicho documento en la página web: http://secop.nl.gob.mx. Por consiguiente, los únicos actos presenciales para los Participantes serán la entrega de propuestas y la Visita a las Instalaciones, por la naturaleza y objetivo de los mismos.

II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONSULTA DE BASES, EN CADA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (según sea el caso).-

Los interesados en obtener la inscripción o consulta de bases de las presentes licitaciones (según sea el caso), deberán solicitarla, al correo electrónico: ana.izaguirre@nuevoleon.gob.mx con atención a la Jefatura de Administración de Compras del S.T.C. Metrorrey, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de acuerdo al protocolo establecido dentro de las bases de cada Licitación (según sea el caso), y hasta antes de las 16:00 horas del día 01 de noviembre de 2021, así mismo podrán consultar las bases de cada uno de los procedimientos de Licitación (según sea el caso), en la página web http://secop.nl.gob.mx.

III.- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR, EN CADA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (según sea el caso), REALIZAR EL REGISTRO E INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON REFERENCIA AL NÚMERO DE LICITACIÓN QUE CORRESPONDA.-

A). Escrito donde manifieste su interés de participar en la Licitación que corresponda, firmada por el licitante o su representante legal.
B). Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los participantes designen un domicilio para oír y recibir notificaciones, un teléfono y una dirección de correo electrónico.
C). En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con fecha reciente

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con fecha reciente.

D). Escrito en el que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
E). Curriculum de la empresa que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de contratos de servicios similares a los descritos en la Licitación.

Generalidades a considerarse, en cada procedimiento de Licitación (según sea el caso):

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español.
La contratación se realizará con recursos propios.
La adjudicación se otorgará a un solo licitante quien solo podrá presentar una propuesta en la licitación, la recepción de propuestas se realizará con entrega en las oficinas de la Convocante, de acuerdo al protocolo establecido dentro de las bases de Licitación; no serán aceptadas propuestas conjuntas.
La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago de inscripción, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.
La Convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación, al participante que cumpla con el aspecto técnico y ofrezca el precio más bajo o la oferta más ventajosa.
Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos, la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna otra red social.
NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León a 26 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

ING. HUMBERTO RAMOS HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

NL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

metrorrey

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, para la preparación, presentación y análisis de las propuestas, estipula a los interesados las siguientes:

BASES

Para la **Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF** derivada del Resumen de Convocatoria publicado el día 29 de octubre del año 2021 en el Periódico Oficial del Estado, en la página web de La Unidad Convocante y en un diario de circulación en la entidad, para la contratación de:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, 31, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, así mismo en concordancia con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021; y demás artículos relativos y aplicables de las leyes antes citadas, el proceso de Licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Periodo ó Día	Lugar	Hora
Publicación de la Convocatoria	29 de octubre de 2021	Periódico Oficial del Estado, en la página web de La Unidad Convocante y en un diario de circulación en la entidad.	----------
Registro de Participantes	del 29 de octubre de 2021 hasta las 16:00 horas del 01 de noviembre de 2021	Por medio electrónico, al correo: ana.izaguirre@nuevoleon.gob.mx	hasta las 16:00 horas del 01 de noviembre de 2021
Consulta de Bases	del 29 de octubre de 2021 hasta las 12:00 horas del 11 de noviembre de 2021	Por medio electrónico, al correo: ana.izaguirre@nuevoleon.gob.mx, o bien en la página web: http://secop.nl.gob.mx	hasta las 12:00 horas del 11 de noviembre de 2021
Visita a las Instalaciones	03 de noviembre de 2021	Ave. Pino Suarez No. 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México	09:30 horas
Recepción de Solicitudes de Aclaraciones	Del 29 de octubre de 2021 al 03 de noviembre de 2021	Por medio electrónico, al correo: ana.izaguirre@nuevoleon.gob.mx	Desde el 29 de octubre y hasta las 16:00 horas del 03 de noviembre de 2021
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2021	En la página web: http://secop.nl.gob.mx	12:00 horas
Primera Etapa. Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	11 de noviembre de 2021	En la página web: http://secop.nl.gob.mx	12:00 horas
Segunda Etapa. Fallo Técnico y Apertura Económica	12 de noviembre de 2021	En la página web: http://secop.nl.gob.mx	12:00 horas
Fallo Definitivo	12 de noviembre de 2021	En la página web: http://secop.nl.gob.mx	16:30 horas
Firma del Contrato	15 de noviembre de 2021	Ave. Pino Suárez 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	11:00 horas

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.
II. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
III.a. CONCEPTOS REQUERIDOS.
III.b. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.
IV. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
1. GENERALIDADES.
1.1. DEFINICIONES.
1.2. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.
2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA.
2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.
2.2. NEGOCIACIÓN.
2.3. IDIOMA.
2.4. MONEDA.
2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS.
3. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
3.1. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.
3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.
4. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.
5. DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
7. DE LAS PROPUESTAS.
7.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
7.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
7.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL.
7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
7.4. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
7.4.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.
8. DE LA RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
8.1. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.
8.2. DEL PROCEDIMIENTO.
8.2.1. PRIMERA ETAPA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.
8.2.2. SEGUNDA ETAPA: FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
8.3. RESGUARDO DE PROPUESTAS.
9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.
9.1. DE LA REVISIÓN.
9.2. DE LA EVALUACIÓN.
9.2.1. EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
9.2.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:
9.2.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

9.3. RECHAZO DE PROPUESTAS.
9.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
10. FALLO DEFINITIVO.
11. DEL CONTRATO.
11.1. DEL MODELO.
11.2. DE LA FIRMA.
11.3. DURACIÓN DE CONTRATO.
11.4. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
11.5. DE LA SUBCONTRATACIÓN.
11.6. SANCIONES.
11.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO.
11.8 PENA CONVENCIONAL.
11.9. SEÑALAMIENTO.
12. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
13. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
13.1 INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.
14. ASPECTOS ECONÓMICOS.
14.1 DEL PRECIO.
14.2 FORMA DE PAGO.
15. GARANTÍAS.
15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
15.3 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
15.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.
16. RECURSOS.
17. LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.
17.1 LICITACIÓN DESIERTA.
17.2 PARTIDA DESIERTA.
18. INFORMACIÓN ADICIONAL.
19. SUPLETORIEDAD.
20. DE LOS IMPREVISTOS.

I. INTRODUCCIÓN.

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos como la Visita a las Instalaciones, la Junta de Aclaraciones, la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, el Fallo Técnico y Apertura Económica y el Fallo Definitivo, los requisitos solicitados y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

II. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo este servicio provienen de los recursos propios de la Unidad Convocante, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicio del Estado de Nuevo León, el Reglamento y los Lineamientos para la Licitación.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

III.a. CONCEPTOS REQUERIDOS.

Los servicios que se solicitan se describen detalladamente en los Anexos e Información Técnica que integran las presentes Bases.

III.b. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.

Las cantidades, especificaciones y características técnicas objeto de la Licitación, se establecen en los siguientes documentos, mismos que forman parte integral de las presentes Bases:

Anexos A.- Formatos de la propuesta Económica (Anexos E-1 al E-5).

Anexo B.- Modelo de Contrato.

Anexo C.- Ficha Técnica - Especificaciones Generales y Particulares del Servicio.

IV. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación se considera de acuerdo al plazo reducido indicado en el artículo 32 de la Ley, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción IV del artículo 31 de la misma Ley.

Habiéndose señalado que el presente procedimiento de licitación es de carácter Presencial, se les informa a los interesados en participar, que derivado de la actual pandemia global del virus denominado Covid-19/contingencia sanitaria que aún tiene presencia en la Entidad, el proceso de Inscripción de los Participantes, así como la celebración de los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, con la intención de evitar el riesgo de exposición por la aglomeración de personas, en estos eventos sólo acudirán los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Convocante y los funcionarios correspondientes; en donde al término de cada una de las sesiones antes mencionadas y a la rúbrica y publicación del acta en el SECOP, los participantes podrán consultar dicho documento en la página web: http://secop.nl.gob.mx. Por consiguiente, los únicos actos presenciales para los Participantes serán la entrega de propuestas y la Visita a las Instalaciones, por la naturaleza y objetivo de los mismos; los cuales se llevarán a cabo atendiendo estrictamente las medidas de seguridad e higiene necesarias, de acuerdo a lo indicado en los numerales 5 y 8.1 de las presentes Bases, respectivamente.

Las sesiones antes descritas se desarrollarán conforme a los principios establecidos por la Ley y su Reglamento.

1. GENERALIDADES.

1.1. DEFINICIONES.

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

BASES. Conjunto de disposiciones que rigen la Licitación, las cuales incluyen el cuerpo de las Bases y sus Anexos elaborados de conformidad con las Leyes aplicables, con fundamento en los cuales se otorgará el Contrato y que incluyen todas las adiciones y modificaciones emitidas por escrito por La Unidad Convocante.

CONTRATO. Instrumento jurídico firmado por las partes para proveer los bienes o servicios objeto de la Licitación.

CONVOCATORIA. El llamado público a personas físicas o morales para que libremente presenten propuestas a la Licitación y que es publicada en el Periódico Oficial del Estado, en el sitio de Gobierno del Estado en Internet y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad para la celebración de la Licitación.

FALLO DEFINITIVO. Resolución emitida por La Unidad Convocante, conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación y la normatividad aplicable, para determinar, en su caso, al Licitante Ganador.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Etapa del procedimiento de la Licitación Pública que se ejecuta para dar a conocer las propuestas técnicas que cumplieron y fueron admitidas por la Unidad Convocante, y posterior a ello realizar la apertura de las Propuestas Económicas de los Licitantes que pasaron la etapa Técnica.

JUNTA DE ACLARACIONES. Sesión en la cual se responderán las preguntas y se aclararán las dudas presentadas por escrito en relación al proceso de Licitación.

LA UNIDAD CONVOCANTE. El Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey".

LEY. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

LICITACIÓN. Es el procedimiento normativo y administrativo que se lleva a cabo para el otorgamiento del Contrato.

LICITANTE. La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien de invitación y que presenta una Propuesta Técnica y Económica en la Licitación;

LICITANTE GANADOR. Licitante cuya propuesta se declara ganadora de la Licitación, en los términos de las Bases y de la normatividad aplicable en la materia, que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes al Contrato, una vez que éste sea formalizado.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA. Etapa del procedimiento de la Licitación Pública que se ejecuta para recibir y realizar la apertura de las Propuestas Técnicas de los Licitantes que cuentan con su constancia de inscripción en la Licitación.

PROPUESTA. Oferta presentada por un Licitante dentro de la Licitación, de acuerdo con lo establecido en las Bases, que puede ser de tipo técnica y de tipo económica.

PROPUESTA ECONÓMICA. Conjunto de datos, información y documentos de carácter económico, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación.

PROPUESTA TÉCNICA. Conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter técnico, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación.

REGLAMENTO. El Reglamento de la Ley.

SECOP. Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León.

SERVICIOS. El conjunto de actividades físicas e intelectuales que deberá prestar el licitante, que son objeto de esta Licitación, que se indican y describen en bases y anexos de la misma.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. Es el recorrido que los Licitantes realizan al lugar en donde serán prestados los servicios objeto de las presentes Bases con el propósito de conocer sus características físicas, topográficas y climáticas, entre otras.

1.2. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

El costo de inscripción será de **$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

Para poder realizar el pago, los interesados previamente deberán recibir por medio de correo electrónico la *Solicitud de Inscripción* emitida por la Unidad Convocante, derivada del envío y revisión de la documentación indicada en el numeral 4 de las presentes Bases; ya que cuenten con la *Solicitud de Inscripción* antes descrita,

los interesados deberán efectuar el pago de las Bases de Licitación, el cual deberá ser por vía transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la Unidad Convocante No. 65500887746, Clabe Interbancaria: 014580655008877468, Banco Santander. Posteriormente, los interesados deberán enviar el comprobante de transferencia electrónica al correo electrónico: ana.izaguirre@nuevoleon.gob.mx, **hasta las 16:00 horas del día 01 de noviembre de 2021**, del cual estarán recibiendo una confirmación de recibido y un *Recibo de Pago* digitalizado por ese mismo medio.

Las Bases se encuentran disponibles en la página web http://www.nl.gob.mx/metrorrey de La Unidad Convocante, cabe señalar que únicamente son de consulta.

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA.

2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por este concepto, por lo que La Unidad Convocante no devolverá los costos devengados cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

2.2. NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones establecidas en este documento ni las propuestas que se presenten podrán ser negociadas.

2.3. IDIOMA.

La propuesta que presente el Licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a La Unidad Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que anexe su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

2.4. MONEDA.

Las propuestas deberán presentarse en Pesos Mexicanos.

2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas. Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta por empresa o persona física. Lo anterior por así convenir a los intereses de la convocante.

3. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

Los servicios a ejecutarse consisten en: ***SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES, DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.***

Los mismos se describen a detalle en el Anexo "C" denominado Ficha Técnica - Especificaciones Generales y Particulares del Servicio, proporcionado por la Unidad Convocante.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Será de **365 días naturales,** siendo su fecha estimada de inicio el día 01 de enero de 2022 y terminación el día 31 de diciembre de 2022.

Las fechas definitivas de inicio y término, serán las que se consignen en el contrato.

4. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación realizar el registro e inscripción correspondiente, de acuerdo a las siguientes fases:

Fase I.-

Los interesados en obtener la inscripción deberán enviar de forma digital la documentación requerida en este numeral al correo electrónico: ana.izaguirre@nuevoleon.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta antes de las **16:00 hrs. del día 01 de noviembre de 2021** y acreditar los siguientes documentos:

A). Escrito donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmada por el interesado o su representante legal.

B). Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los interesados designen un domicilio para oír y recibir notificaciones, un teléfono y una dirección de correo electrónico.

C). En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con fecha reciente.

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio, con fecha reciente.

D). Escrito en el que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

E). Currículum de la empresa que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares a los descritos en la presente Licitación.

La Unidad Convocante revisará la documentación digital recibida, y posterior a esto, emitirá una *Solicitud de Inscripción*, la cual será enviada a los interesados por medio de correo electrónico.

Fase II.-

Una vez acreditada la anterior documentación y de haber recibido por medio de correo electrónico la *Solicitud de Inscripción* emitida por La Unidad Convocante, es requisito indispensable que los interesados realicen el pago señalado en el numeral 1.2 de las presentes Bases y formalicen su inscripción, el cual será acreditado por la Unidad Convocante por medio de un *Recibo de Pago*, el cual se enviará a los interesados por medio de correo electrónico.

Para acreditar su inscripción formal en la presente Licitación, los interesados deberán completar todos los pasos antes descritos.

De no formalizar su inscripción antes de la fecha y hora estipulada, los interesados no podrán participar en ninguna de las etapas de la presente Licitación.

5. DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICOS.

Los Licitantes deberán acudir el día **03 de noviembre de 2021 a las 09:30 horas** a las oficinas generales de la Unidad Convocante ubicadas la calle Pino Suárez No. 1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, N.L, donde serán atendidos por personal del Área Requirente, quienes organizarán la inspección a las instalaciones donde se prestarán los servicios solicitados, para que, considerando las Bases, Especificaciones Generales y Particulares de

los Servicios y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren, los grados de dificultad de su ejecución y estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos. **La asistencia a este evento será obligatoria para el participante por lo que se entregará constancia colectiva de la misma**. Para este evento, podrán asistir como **máximo 1-una persona por cada licitante inscrito** y deberán hacerlo por conducto del representante legal o las personas que autorice el representante legal de la empresa Licitante y que tengan debidamente acreditada su personalidad ante la Unidad Convocante. Todos los costos y gastos derivados de las Visitas serán por cuenta del Licitante. Así mismo, debido a que en el recorrido de este Acto hay que visitar un tramo de la línea 1, 2 y 3 del Metro, y tomando en cuenta las medidas internas de seguridad e higiene que el STC Metrorrey toma como prevención ante la emergencia sanitaria actual del virus Covid-19 en el Estado de Nuevo León, se solicita que los licitantes que acudan a esta sesión, cumplan con los siguientes requisitos: chaleco de seguridad y cubrebocas, el S.T.C. Metrorrey suministrará gel anti-bacterial.

En ningún caso La Unidad Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar las instalaciones y circunstancias antes señaladas y el hecho de que los Licitantes no se familiaricen con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la prestación de servicios solicitados en la forma y términos convenidos, en el caso de que La Unidad Convocante decida encomendárselos.

6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo por medio electrónico, de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. de las presentes Bases, en donde, al término de la sesión y a la rúbrica y publicación del acta en el SECOP, los participantes podrán consultar dicho documento en la página web del Sistema Electrónico de Compras Públicas: **http://secop.nl.gob.mx** y se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas, en la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas de los Licitantes, pero sólo participarán quienes hayan obtenido su inscripción en la presente Licitación.

Se llevará a cabo al menos una Junta de Aclaraciones a consideración de La Unidad Convocante, en este caso se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 04 de noviembre de 2021**. Los Licitantes que lo requieran, deberán enviar de forma electrónica sus cuestionamientos a partir de la publicación de la Convocatoria, a la atención de la Jefatura de Administración de Compras del S.T.C. Metrorrey, al correo electrónico ana.izaguirre@gmail.com y hasta las **16:00 horas del día 03 de noviembre de 2021**. Lo anterior, sin perder el derecho del licitante de presentar los cuestionamientos a las respuestas emitidas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

Para la realización de la o las Juntas de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por La Unidad Convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria. Se procederá en primer término a levantar una lista de asistencia de quienes participen en la junta. Posteriormente, quien presida el acto leerá en voz alta las dudas y cuestionamientos recibidos, mencionando previamente el nombre del o los Licitantes que las presentaron, y a continuación dará las respuestas o aclaraciones correspondientes. La Unidad Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria a la Licitación Pública. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando la hora, fecha y lugar en que se continuará con la Junta de Aclaraciones. Una vez que la Unidad Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, se hará constar el período de recepción de los cuestionamientos a las respuestas emitidas por la Unidad de Convocante, para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos recibidos por los participantes y las respuestas de La Unidad Convocante, misma que deberá ser firmada por los asistentes al acto, la cual será publicada por medio del Sistema Electrónico de Compras Públicas al concluir el mismo.

En caso de que al levantarse el acta de la Junta de Aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en el que se comunicarán las respuestas.

Si en virtud de lo sucedido en la Junta de Aclaraciones se modifica cualquier elemento de la Convocatoria Pública, se hará constar en el acta correspondiente, que se publicará en la página web señalada con anterioridad por la Unidad Convocante a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones.

7. DE LAS PROPUESTAS.

7.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la Unidad Convocante, de acuerdo a lo establecido en el numeral IV. de las presentes Bases, en **1-uno sobre o caja** cerrado en forma inviolable a la siguiente dirección: Pino Suárez No 1123 Nte, Col Centro, CP 64000, Monterrey, Nuevo León, con atención a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, dicho sobre o caja cerrado, deberá contener a su vez, dos sobres cerrados identificados cada uno con la leyenda de "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA" según corresponda, conteniendo los anexos de la propuesta técnica y los anexos correspondientes a la propuesta económica, de manera individual.

En el exterior de cada uno de estos sobres deberán asentar claramente:

a). Número de Licitación,

b). Nombre de la empresa, y

c). La leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA" según corresponda.

El Licitante deberá presentar la información solicitada en los formatos entregados en estas Bases, respetando los datos consignados en los mismos para facilitar su evaluación.

Todas las hojas que integren la propuesta técnica y la económica deberán ser firmadas con tinta por el Licitante o su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la propuesta, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos establecidos, la alteración del Catálogo de Conceptos, la presentación de alternativas a lo solicitado por La Unidad Convocante, la falta de firma en los documentos del Licitante o su representante legal ocasionará el rechazo de la propuesta en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las ofertas, según corresponda.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, **podrán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante, la omisión de lo anterior no es causal de descalificación.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Unidad Convocante, hasta antes de iniciado el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, esto es **antes de las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2021**. La Unidad Convocante entregará un Acuse de Recibo de Propuesta, en el cual se hará constar la recepción de la misma. Las propuestas que lleguen a entregarse posterior a la fecha y hora de iniciado el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, no podrán ser recibidas por quedar fuera del tiempo programado para tal efecto. El formato de Acuse de Recibo de Propuesta formará parte integral del acta derivada de la sesión de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.

7.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes anexos:

7.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL:

Anexo L-1. **Padrón de Proveedores.** Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Nuevo León; en caso de no presentar este requisito, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 75 de su Reglamento.

Anexo L-2. **Capacidad Financiera.** En virtud de las características del proceso objeto de la licitación, es necesario demostrar solvencia económica, para lo cual se requiere la comprobación de ingresos, los cuales deben ser por lo menos equivalentes al **20%** del monto total de la propuesta que presente antes del Impuesto al Valor Agregado, mediante la declaración fiscal anual 2020 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, del mes inmediato anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a las fechas oficiales de presentación establecidas para este trámite.

Anexo L-3. **Manifestación de No Conflicto de Interés**. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley en mención, para participar o celebrar contratos; así mismo manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto).

Anexo L-4. **Declaración de integridad.** Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en los dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto).

Anexo L-5. **Determinación de propuesta independiente.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal, en donde manifiesten que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto).

Anexo L-6. **Declaración de contar con facultades para comprometerse**. Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal, de que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí mismo a nombre de la empresa a quien representa, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. (Ver formato adjunto).

Anexo L-7. **Declaración de que sufragarán el costo de la propuesta.** Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la

presente Licitación. (Ver formato adjunto).

Anexo L-8. **Carta cumplimiento.** Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios objeto de la presente licitación. (Ver formato adjunto).

Anexo L-9. **Declaración en caso de encontrarse en el supuesto de MIPYMES.** Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, especificando el estrato en el que se encuentra; en caso contrario, deberá manifestarlo por escrito. (Ver formato adjunto).

Anexo L-10. **Carta compromiso.** Carta compromiso del Licitante. (Ver formato adjunto).

Anexo L-11. **Manifestación y Constancia del Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.** Carta en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, de haber tomado el Curso de Prevención y Concientización Sobre las Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción impartido por el O.P.D. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, y por ende manifestar estar plenamente consciente de la prevención y sanción de las irregularidades relativas a faltas administrativas y hechos de corrupción, y así mismo estar de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22 segundo párrafo, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. Así mismo, en este anexo el Licitante deberá adjuntar una copia simple de la Constancia de Participación en el curso antes referido, la cual será proporcionada por este Organismo. *(Para la manifestación, ver formato adjunto a las presentes Bases).*

Anexo L-12. **Manifestación y Constancia de Inscripción en el REPSE.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que EL LICITANTE declara estar inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados REPSE ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En este anexo el Licitante debe adjuntar la Constancia de Inscripción en el REPSE, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. *(Para la manifestación, ver formato adjunto a las presentes Bases).*

Anexo L-13. **Acta Constitutiva.** Original ó Copia certificada y Copia simple, del Acta Constitutiva, **sólo en el caso de personas morales.**

Anexo L-14. **Modificaciones al Acta Constitutiva.** Original ó Copia certificada y Copia simple, de la última modificación al Acta Constitutiva (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por medio de un escrito), **sólo en el caso de personas morales.**

Anexo L-15. **Identificación Oficial.** Original ó Copia certificada y Copia simple, de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta.

Anexo L-16. **Poder del Representante Legal.** Original ó Copia certificada y Copia simple del Poder del Representante Legal, **sólo en el caso de personas morales.**

Anexo L-17. **Comprobante de domicilio.** Original ó Copia certificada y Copia simple, del comprobante de domicilio.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA UNIDAD CONVOCANTE REQUIERE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS UNICAMENTE PARA COTEJO, POR LO QUE, LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU DEVOLUCIÓN EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD CONVOCANTE, UNA VEZ QUE HAYA SURTIDO EFECTO LA NOTIFICACION OFICIAL DEL FALLO DEFINITIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, O EN SU CASO SU TERMINACIÓN ANTICIPADA O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Anexo T-1. **Comprobantes de Registro.** Copia simple del recibo de pago por la cantidad de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), emitido y enviado por La Unidad Convocante, y

copia simple del formato Solicitud de Inscripción, emitido y enviado por la Unidad Convocante.

Anexo T-2. **Validez de la oferta.** Carta validez de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de entrega de propuestas. (Ver formato adjunto).

Anexo T-3. **Manifestación de conocimiento de la documentación entregada.** Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y que cumplirá con lo estipulado en las Especificaciones Generales, Particulares y Técnicas (Anexo C) de los servicios objeto de la presente Licitación que entrega La Unidad Convocante con estas Bases; así como de la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su conformidad con las mismas. (Ver formato adjunto).

Anexo T-4. **Manifestación de aceptación del modelo de contrato.** Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste conocer el Modelo de Contrato (Anexo B) y su conformidad de ajustarse a sus términos. (Ver formato adjunto).

Anexo T-5. **Manifestación del conocimiento del sitio de realización de los servicios.** Carta en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad de conocer los lugares de ejecución de los servicios y sus condiciones ambientales, incluyendo una manifestación de conocer lo tratado en la Junta de Aclaraciones y por lo mismo haber considerado para la integración de la propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las bases de Licitación. Adicionalmente, el Licitante deberá integrar una copia de la constancia de visita al sitio de realización de los servicios entregada por la Unidad Convocante. (Ver formato adjunto).

Anexo T-6. **Relación de servicios similares ejecutados y en proceso.** En este anexo se identificarán los trabajos realizados por el Licitante y su personal, que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida en la convocatoria y en estas bases, en la que sea comprobable su participación, con base a copias de contratos referentes al objeto de la presente Licitación (limpieza), de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.

Anexo T-7. **Infraestructura.** Documentación en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad de contar con un negocio debidamente establecido, incluyendo una breve descripción de las instalaciones, personal administrativo, maquinas, equipos y demás elementos técnicos de los que dispone el Licitante, adjuntando evidencia fotográfica de lo antes descrito. (Formato libre).

Anexo T-8. **Manifestación de contar con el equipo requerido.** Carta en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad de contar con el equipo requerido, señalado en el numeral 4 del Anexo C - Ficha Técnica - Especificaciones Generales y Particulares del Servicio. (Ver formato adjunto).

Anexo T-9. **Alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del alta del Licitante en el Instituto Mexicano del Seguro Social y copia simple legible de su última declaración. Así como el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) bimestre 4°-cuarto del 2021, donde compruebe tener mínimo el 100% de la cantidad del personal solicitado en la presente Licitación.

Anexo T-10. No adeudos. Original de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, la fecha de expedición de este documento **NO** deberá ser anterior al día de la publicación de la presente convocatoria y deberá demostrar cuando menos el 100% del personal solicitado en la presente Licitación.

Anexo T-11. Obligaciones fiscales. Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y Original de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo, de Obligaciones Fiscales ante el SAT. La fecha de expedición de este documento **NO** deberá ser anterior al día de publicación de la convocatoria a la presente Licitación. (Para la manifestación, ver formato adjunto).

Anexo T-12. Normas Oficiales. Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes normas por medio de acta de inspección realizada por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo; NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales, condiciones de seguridad y salud en el trabajo; NOM-010-STPS-2014, agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, reconocimiento, elevación y control, para el caso específico de esta norma, además de presentar los documentos solicitados, deberá anexar el informe de evaluación emitido por laboratorio autorizado por la STPS; NMX-R-025-SCFI-2015 igualdad laboral y no discriminación, certificado por casa certificadora autorizada por EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) vigente. (Ver formato adjunto).

Anexo T-13. Currículum de la empresa. Los licitantes deberán acreditar su experiencia técnica y capacidad de infraestructura presentando información de la empresa señalando domicilio fiscal, domicilio de oficinas administrativas y domicilio de operaciones y/o almacén, en su caso.

Anexo T-14. Certificado de calidad. Copia certificada del sistema de calidad tipo ISO-9001-2015 con provisión de servicio especializado de limpieza (mantenimiento) a instalaciones, el cual su vigencia deberá abarcar como mínimo el período del contrato. Así mismo, el licitante deberá integrar en este Anexo una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando los datos de nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado, para que la Unidad Convocante pueda comprobar su veracidad. (Para la manifestación, ver formato adjunto).

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante.

7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes Anexos:

Anexo E-1. **Propuesta Económica.** El Licitante deberá presentar el formato de Catálogo de Conceptos y Cantidades del Servicio entregado como Anexo A en las presentes Bases de Licitación en donde deberá anotar con número los importes por concepto, subtotal e I.V.A., y con número y letra los precios del total de la propuesta. Este anexo formará parte, en su caso, del contrato correspondiente.

Anexo E-2. **Cálculo de Factor de Salario Real.** Cálculo por el Licitante con base a las prestaciones que el empleado recibe por Ley, por costumbre, contractuales, etc., considerando además de su propia experiencia, el conocimiento del sitio de ejecución de los servicios y la política para su postura.

Anexo E-3. **Tabulador de Salarios Reales.** El Licitante deberá entregar en un listado donde por categorías se determine el salario base que recibirá la persona que se empleará en los servicios.

Anexo E-4. **Determinación de precios unitarios.** Se integrarán consistentemente con los datos

proporcionados en los anexos respectivos y serán estructurados en Costo Directo, Costo Indirecto Utilidad.

Anexo E-5. **Garantía de la propuesta.** El Licitante deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el **5%** del precio total de su propuesta económica, incluyendo el I.V.A.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante.

7.4. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la elaboración de la propuesta del Licitante debe considerar:

a). Lo considerado en el Formato de Catálogo de Conceptos y Cantidades del Servicio;

b). La vigencia o plazo de ejecución de la prestación del servicio;

c). Las Especificaciones Generales y Particulares del Servicio que indique la Unidad Convocante que se acompañan a estas Bases;

d). Los planos y dibujos entregados al licitante con las Bases, en su caso;

e). Lo observado en la Visita a los lugares para la ejecución del servicio;

f). Lo tratado en la Junta de Aclaraciones;

g). Las modificaciones que emita La Unidad Convocante con relación a la Licitación, en su caso;

h). El Modelo de Contrato;

i). La forma de pago de la contraprestación;

j). **El o los anticipos que se otorgarán; si los hay,** y

k). En general, todas las circunstancias previstas en estas Bases o en la Ley y su Reglamento.

7.4.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.

A). RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA. Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por La Unidad Convocante o, en su caso, el propuesto por el Licitante para la implementación del proyecto operativo propuesto, éste deberá considerar en la elaboración de su propuesta **la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades. La Unidad Convocante no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.**

B). CONCEPTOS Y VOLUMENES DEL SERVICIO. Los conceptos y cantidades de los servicios proporcionados en el catálogo fueron elaborados de acuerdo a las necesidades previsibles de los servicios a ejecutarse y podrán variar conforme a los montos máximos y mínimos estipulados en el Catálogo de Conceptos, así como conforme a la Ley, según las necesidades de la Unidad Convocante, sin que por ello se modifiquen los precios unitarios.

B). PRECIOS VIGENTES. Se entiende que al presentar su propuesta el Licitante ha considerado los precios vigentes en el mercado a la fecha de presentación de su propuesta, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto. Los precios unitarios considerados en los Anexos de las Bases 7.3 deberán considerarse como fijos a lo largo de la vigencia del Contrato, por lo que no se admitirán ajustes a los mismos.

8. DE LA RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el 74 de su Reglamento, **el acto de presentación y apertura de propuestas** será público y presidido por el funcionario que designe La Unidad Convocante, El Comité de Adquisiciones como Órgano Colegiado será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto que se llevará a cabo en 2-dos Etapas: 1a. Técnica y 2a. Económica.

Este acto será se llevará a cabo por medio electrónico, de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. de las presentes Bases, en donde, al término de la sesión y a la rúbrica y publicación del acta en el SECOP, los participantes podrán consultar dicho documento en la página web del Sistema Electrónico de Compras Públicas: **http://secop.nl.gob.mx** y se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas, por lo que las propuestas deben entregarse en las oficinas de la Unidad Convocante en 1-un sobre o caja cerrado en forma inviolable, el cual a su vez, contendrá 2-dos sobres o cajas cerradas en forma inviolable, los cuales deberán contener sus propuestas técnica y económica, la primera, con los requisitos señalados en el numeral 7.2 de las presentes Bases; la segunda, con los requisitos solicitados en el numeral 7.3 de estas Bases.

8.1. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.

Tanto la Propuesta Técnica como la Económica deberán ser presentadas hasta antes de las **12:00 horas del día 11 de noviembre de 2021** en las oficinas de La Unidad Convocante ubicadas en Ave. Pino Suárez No.1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los licitantes, no se admitirá ninguna otra propuesta, por lo que se recomienda prever la entrega de la misma 30-treinta minutos antes de la hora señalada. La Unidad Convocante entregará un Acuse de Recibo de Propuesta, en el cual se hará constar la recepción de la misma, el cual formará parte integral del acta derivada de la sesión de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.

8.2. DEL PROCEDIMIENTO.

8.2.1. PRIMERA ETAPA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Se procederá conforme a lo siguiente:

A). Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por La Unidad Convocante a la fecha, lugar y hora señalados en las Bases en el numeral 8.1. El Comité de Adquisiciones como Órgano Colegiado será la única instancia facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

B). Una vez iniciado el acto, no se permitirá la recepción de ninguna otra propuesta, ni que se introduzca documento alguno.

C). Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos e invitados. Se nombrará a los Licitantes que hayan presentado una propuesta y se mostrará el sobre o caja cerrado de forma inviolable recibido por la Unidad Convocante.

D). Para un mejor desarrollo del evento, y siempre y cuando La Unidad Convocante ya hubiera recibido los sobres o cajas que contengan las Propuestas Técnica y Económica respectivamente, y ya hubiera sido abierto el sobre que contenga la Propuesta Técnica, deberá evitarse abandonar la sala por parte de los asistentes, salvo causas de extrema urgencia.

E). Se iniciará la revisión con las propuestas recibidas en orden alfabético.

F). En este acto, se verificará que cumplan cuantitativamente con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas. Posterior a la apertura de los sobres o cajas que correspondan únicamente a la Propuesta Técnica, se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en las Bases en el numeral 7.2. o bien presenten errores de fondo visibles que no requieran de un análisis detallado. Así mismo, se gestionará la entrega de los sobres que contienen las propuestas económicas a los Licitantes cuya propuesta Técnica haya sido desechada.

G). Los asistentes en el acto rubricarán los documentos presentados de todas las Propuestas Técnicas, **así como los sobres o cajas cerrados de las propuestas económicas** los que quedarán en custodia de la propia Unidad Convocante lo que quedará asentado en el acta. En caso de que alguno de los asistentes se negare a firmar, así se hará constar en el acta.

H). Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las Propuestas Técnicas Aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será

firmada por los asistentes y se pondrá a disposición en la página web señalada con antelación por la Unidad Convocante. Se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las Propuestas Técnicas. Para la elaboración del acta, La Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.

I). El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos.

J). Previo al inicio de la Etapa Económica La Unidad Convocante hará el análisis y evaluación detallada del aspecto técnico de las propuestas admitidas.

8.2.2. SEGUNDA ETAPA: FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

Se procederá conforme a lo siguiente:

A). Tendrá verificativo a las **12:00 horas del día 12 de noviembre de 2021**, de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. de las presentes Bases, en donde, al término de la sesión y a la rúbrica y publicación del acta en el SECOP, los participantes podrán consultar dicho documento en la página web del Sistema Electrónico de Compras Públicas: **http://secop.nl.gob.mx** y se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas, el acto se declarará iniciado por el servidor público designado por La Unidad Convocante, quien pasará lista de asistencia de los servidores públicos e invitados. El Comité de Adquisiciones como Órgano Colegiado será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

B). Comunicará a los presentes el resultado del análisis técnico de las propuestas presentadas.

C). Acto continuo el servidor público que presida traerá a la vista de los presentes los sobres o cajas que habían quedado en custodia, se verificará que no existan signos de violación. Los sobres o cajas que contienen las Propuestas Económicas a los Licitantes cuya Propuesta Técnica haya sido descalificada, permanecerán en custodia de La Unidad Convocante y solamente será abierto para extraer la garantía que contenga, misma que será devuelta posteriormente al Licitante. Acto seguido procederá a abrir los sobres o cajas que contengan la propuesta económica de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y leerá en voz alta el importe total de cada una de las propuestas admitidas.

D). En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas.

E). No se dará lectura a la postura económica de aquellas propuestas que no tengan todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en las Bases en el numeral 7.3, las que serán desechadas y quedarán a disposición, de quien la hubiere presentado, a los 10-diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta Licitación.

F) Los asistentes en el acto rubricarán los documentos de las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes. En caso de que alguno de los asistentes se negare a firmar, así se hará constar en el acta.

G). Se gestionará la entrega a todos los Licitantes, de un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.

H). Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los interesados en la página web señalada con antelación por la Unidad Convocante. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Para la elaboración del acta, la Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.

I). El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

J). Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta o notificación escrita de fallo.

SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y CUALQUIER OTRA VIOLACION A LAS

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA, YA SEA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS O EN SU REVISIÓN DETALLADA O EN SU OFERTA ECONÓMICA.

8.3. RESGUARDO DE PROPUESTAS.

Las propuestas presentadas por los Licitantes y que sean o no aceptadas en los términos de estas Bases, serán conservadas por La Unidad Convocante.

9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

9.1. DE LA REVISIÓN.

Durante el acto de apertura técnica y el de la económica La Unidad Convocante verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases en los numerales 7.2 y 7.3 según corresponda, desechando de inmediato las que no los satisfagan.

También desechará en los actos de apertura aquellas propuestas que aun cuando cumplan con los documentos indicados en las Bases en los numerales 7.2 y 7.3, estén incompletos o presenten errores de fondo bastante visibles y que no requieran de un análisis detallado.

9.2. DE LA EVALUACIÓN.

9.2.1. EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

La Unidad Convocante constatará que los documentos presentados por los Licitantes para su registro o en el acto de presentación de las Propuestas y Apertura Técnica sean los solicitados, estén completos y comprueben fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la Convocatoria; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto o que no acrediten fehacientemente los requisitos solicitados ocasionará el rechazo de la propuesta.

9.2.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constatará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la Propuesta;

B) Confirmará la veracidad de la información entregada por el Licitante, efectuando ésta por cualquier medio que estime pertinente; y

C). Verificará que la ejecución de servicios sea factible de realizar, en el plazo solicitado; que las características, términos y calidad de los mismos sea la requerida por La Unidad Convocante.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente.

9.2.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constatará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta; y

B). Durante la evaluación económica La Unidad Convocante, verificará las operaciones aritméticas efectuadas en el catálogo de conceptos y corregirá los importes resultantes, valor corregido que se comunicará en el acto de fallo, obligándose el Licitante a respetar el monto de la operación resultante, en caso de resultar con asignación favorable, el anexo deberá ser corregido a la firma del contrato. Por ningún motivo la Unidad Convocante, podrá modificar los precios unitarios ofrecidos por el Licitante en el catálogo de conceptos.

C). Únicamente las propuestas que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo estas serán objeto del análisis comparativo.

9.3. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Unidad Convocante rechazará una propuesta cuando:

A). No se presenten completos o no se acrediten fehacientemente los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y en las presentes bases.

B). El Licitante presente varias propuestas para una misma Licitación, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por si mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.

C). El Licitante forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.

D). Se modifiquen los conceptos o cantidades de los conceptos estipulados por La Unidad Convocante o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas Bases.

E). La información proporcionada por el Licitante en los documentos presentados en su Propuesta Técnica o Económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas Bases o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

F). Exista incongruencia entre lo considerado en la Propuesta Técnica y lo anotado en la Propuesta Económica o entre los diversos anexos, en su caso.

G). El Licitante o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea en el registro o en su Propuesta Técnica o Económica.

H). El Licitante no manifieste conocer el sitio de ejecución de los locales o lo tratado en las Junta de Aclaraciones o circulares que se hayan generado respecto a esta Licitación, no reconozca lo establecido en estos documentos.

I). Al Licitante se le hayan hecho reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de La Unidad Convocante.

J). Si el Licitante no presenta su propuesta con puntualidad el día de la presentación y apertura de propuestas.

K). Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en las bases en el numeral 7 de las presentes Bases de Licitación.

L). Por no presentar copia del acta de la visita al sitio de ejecución de los servicios solicitados, donde se conste la participación del licitante en dicho evento.

M). Cualquier otra que determinen estas Bases o la legislación aplicable.

Cualquiera de las causas de rechazo de Propuestas en las que haya incurrido el Licitante, se deberán indicar en el acta de Fallo que corresponda especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

9.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato La Unidad Convocante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:

1º. La disponibilidad del Licitante para la ejecución de los servicios solicitados.

2º. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.

3º. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria y en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.

4º. Si dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Unidad Convocante o la oferta económicamente más ventajosa.

10. FALLO DEFINITIVO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, La Unidad Convocante emitirá la resolución de adjudicación el día **12 de**

noviembre de 2021 a las 16:30 horas, y para efectos de notificación, de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. de las presentes Bases, se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página web: **http://secop.nl.gob.mx** el mismo día en que se emita, y de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en estas Bases. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

11. DEL CONTRATO.

El Licitante Ganador queda obligado a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

11.1. DEL MODELO.

Para la formalización de la adjudicación derivada de esta Licitación se empleará el Modelo de Contrato que como Anexo "B" se acompaña a estas Bases.

11.2. DE LA FIRMA.

El Licitante a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo en las oficinas de La Unidad Convocante ubicadas en Av. Pino Suárez No. 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, el **día 15 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas**. **En caso de que el Licitante ganador no firme el contrato correspondiente, se hará valido el cheque de garantía de propuesta y será sancionado en los términos de la Ley de la materia.** La Unidad Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

11.3. DURACIÓN DE CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será por los tiempos señalados en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

11.4. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, La Unidad Convocante podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11.5. DE LA SUBCONTRATACIÓN.

La Unidad Convocante no contempla subcontrataciones en lo referente al objeto de la presente Licitación, por tal motivo los licitantes no podrán subcontratar lo solicitado.

11.6. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

a) Si el Licitante ganador no cumple con la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, conforme

a lo establecido en las Bases.

b) Incumple el Licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los proveedores o Licitantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el Artículo 1, fracciones II a V de la Ley.

11.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Licitante Ganador, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Licitante Ganador;

b) El Licitante Ganador no efectúe la prestación de servicios, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases, Términos de Referencia y demás documentación entregada por La Unidad Convocante.

c) Si incumple el Licitante Ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

d) Si suspende injustificadamente los suministros objeto del contrato o se niega a reparar o reponer alguno del que hubiese sido rechazado como defectuoso.

e) Si no brinda el servicio objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la convocatoria, bases, foro de aclaraciones y si no acata las órdenes por escrito de La Unidad Convocante.

f) Si se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato.

g) Si no da a La Unidad Convocante y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del contrato.

h) Si el servicio objeto del contrato no cumplen con las especificaciones establecidas al respecto en el mismo.

i) Porque la garantía a que se refiere en el numeral 15.1 y 15.2 de estas Bases, no se constituya en el plazo previsto por la misma.

j) Porque el Licitante Ganador siendo extranjero invoque la protección de su Gobierno en contra de las reclamaciones de La Unidad Convocante o porque siendo mexicano cambie de nacionalidad.

k) En general, por el incumplimiento del Licitante Ganador a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el contrato, sus anexos, a las Leyes o Reglamentos aplicables y a las órdenes de La Unidad Convocante.

l) En caso de incumplimiento o violación por parte del Licitante Ganador, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, La Unidad Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o declarar administrativamente la rescisión conforme al procedimiento que se señalen en el contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Así mismo, La Unidad Convocante deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación al Reglamento de la misma.

11.8. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso

de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones por lo que se hará acreedor de sanciones pecuniarias que se deducirán de sus pagos en los siguientes términos:

1. **Jornada no laborada.** Se descontará lo equivalente al valor de media jornada de trabajo por cada jornada no laborada al caso que corresponda, ya sea diurna o nocturna.
2. **Recolección de basura**. Por cada día y cada estación que falle este concepto se descontará media jornada de trabajo diaria.
3. **Coordinador y/o supervisor del personal**. Por cada ocasión en que no se presente, se descontará el importe de una jornada de trabajo diaria.
4. **Uniformes de identificación**. Se descontará el importe equivalente de media jornada de trabajo diaria por persona que no se presente con el gafete de identificación y su uniforme correspondiente.
5. **Pulido de pisos**. Se penalizará con el importe de una jornada de trabajo diario cuando no ejecute el pulido de pisos por falta de personal, material, equipo o mala aplicación del pulido.
6. **Cubrir personal**. Cuando se cubra con personal de nuevo ingreso que no esté capacitado, se penalizará con el importe equivalente a media jornada de trabajo diario.
7. **Personal asegurado**. Se penalizará con el equivalente a dos jornadas de trabajo diario, por cada uno de los empleados o elementos que se encuentren laborando, que la compañía no compruebe que dicho personal está debidamente registrado en el I.M.S.S.
8. **Calificación menor a 7.** Se penalizará con el equivalente a **una jornada** de trabajo diario, cuando la calificación de las actividades de limpieza profunda, promedien una cantidad menor a siete.

11.9. SEÑALAMIENTO.

La Unidad Convocante hace el señalamiento de que adjudicará a un solo Licitante el servicio objeto de esta Licitación.

12. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la Propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a La Unidad Convocante a rechazar cualquier Propuesta.

13. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

13.1 INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.

La Unidad Convocante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los Licitantes durante el desarrollo del presente proceso para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones para constatar que los servicios contratados, se realicen conforme a lo estipulado.

La Unidad Convocante podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del Licitante, a través del Órgano Interno de Control o a quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del Licitante con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en el Acta Circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el Licitante y el responsable del Área requirente de la Unidad Convocante, la falta de firma del Licitante no invalidará los efectos de dicha Acta Circunstanciada. Los medios de conducción para la práctica de esta visita correrán a cargo del Licitante previo aviso, en caso de que la ubicación de sus instalaciones y/o maquinaria se encuentre fuera del Área Metropolitana de Monterrey.

14. ASPECTOS ECONÓMICOS.

14.1 DEL PRECIO.

El precio del servicio es fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios del servicio ofertado, durante toda la vigencia del contrato correspondiente.

14.2 FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: contra entrega de facturas mensuales acompañadas de la documentación soporte (listas de asistencia y en su caso, el reporte de penalizaciones) debidamente firmados y autorizados por el personal responsable del **ORGANISMO,** y por el personal autorizado del **PROVEEDOR**, en la inteligencia de que se pagará por servicio prestado. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de 15-quince días naturales posteriores a la presentación de la factura, en el domicilio declarado en el inciso **E)** de las Declaraciones del **ORGANISMO**, en días y horas hábiles.

15. GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El Licitante deberá entregar, un cheque ó fianza como garantía de seriedad de la propuesta a favor de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). La garantía le será devuelta el día que se dé el fallo definitivo al Licitante que no haya resultado ganador, la cual se podrá solicitar en la Jefatura de Administración de Compras de La Unidad Convocante, la garantía del Licitante Ganador quedará en custodia de La Unidad Convocante hasta el día en que entregue la garantía de cumplimiento de contrato en la Jefatura antes mencionada.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el Licitante Ganador deberá hacer entrega de una fianza para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al **20%** del monto total del contrato, en favor del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY para garantizar el cumplimiento del contrato.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Y permanecerá vigente durante la vigencia del contrato y hasta un mínimo de seis meses después de que termine la vigencia del contrato, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

15.3 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del Licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de La Unidad Convocante. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de La Unidad Convocante o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.

Se ejecutará la garantía del Contrato si el Licitante incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del Contrato.

Las fianzas deberán contener entre otros aspectos: su relación con la Ley, el objeto de la misma, el importe que ampara y que se otorga con las siguientes consideraciones:

a). Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

b). Que la fianza garantiza el servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la prestación del servicio.

c). Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de Administración y Finanzas relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del representante legal de La Unidad Convocante.

d). La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

e). Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

f). La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

g). Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de la Unidad Convocante.

h). Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i). La afianzadora deberá señalar domicilio en el Área Metropolitana de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.

La fianza se cancelará cuando el Licitante Ganador haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas al Licitante Ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Licitante Ganador y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Unidad Convocante deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

16. RECURSOS.

Contra las resoluciones que La Unidad Convocante dicte dentro de la presente Licitación, los Licitantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante la misma, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se impugne, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante La Unidad Convocante, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en ave. Pino Suárez No.1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

17. LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.

17.1 LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

a) Cuando no se inscriba licitante alguno para participar.
b) Cuando no se presenten propuestas técnicas o económicas.
c) Cuando todos los participantes hayan sido descalificados en el proceso.
d) La Unidad Convocante no adjudicará el contrato cuando a su juicio los porcentajes de las ofertas presentadas no fueren aceptables.
e) En caso de que todas las propuestas fueren desechadas se declarará desierta la Licitación y se procederá a expedir nueva Convocatoria.

17.2 PARTIDA DESIERTA. (en su caso)

Una partida será declarada desierta por:

a) Cuando ningún Licitante la cotice, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
b) Cuando el precio ofertado de la partida no sea aceptable.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos, la Unidad Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna red social.

19. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

20. DE LOS IMPREVISTOS.

Lo no previsto en la Convocatoria, en estas Bases o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley y demás normas administrativas aplicables.

Atentamente

Ing. Humberto Ramos Hinojosa
Director General
del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

(Formato para Anexo L-3)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Manifestación de No Conflicto de Interés

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **no** nos encontramos en alguno de los **supuestos** establecidos por los **artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento**, para participar o celebrar contratos; así mismo manifiesto que **no** desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no** se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en el **artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.**

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-4)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de esta Licitación y que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-5)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Determinación de propuesta independiente

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-6)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Determinación de contar con facultades para comprometerse

Nombre de la empresa licitante:
Domicilio:
RFC:
Descripción del objeto social:
Documento que acredita la constitución de la empresa:

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo a nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los **artículos 31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **y 74, fracción IV** de su Reglamento.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-7)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Determinación de que sufragarán el costo de la propuesta

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por dicho concepto, por lo que conocemos que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-8)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Carta cumplimiento

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

NL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

metrorrey

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

(Formato para Anexo L-9)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
P R E S E N T E.-

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Declaración en caso de encontrarse en el supuesto de MIPYMES

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF** en el que mi representada, la empresa _____ _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes y/o servicios que integran mi oferta, es(son): _____(9).

Monterrey, Nuevo León a (1) ____ de _____ de 2021

A T E N T A M E N T E

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

metrorrey

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

(Formato para Anexo L-10)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Carta compromiso

Sobre el particular _____ por mi derecho (en caso de ser persona física) o como representante legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a los solicitado por La Unidad Convocante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de los solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas, por lo que al firmar las actas por mí mismo o por representante que yo asigné para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por La Unidad Convocante en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que La Unidad Convocante dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato La Unidad Convocante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomaran en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria, así como los siguientes:

1º. La disponibilidad del Licitante para la ejecución de los servicios solicitados.

2º. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.

3º. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria y en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.

4º. Si dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Unidad Convocante o la oferta económicamente más ventajosa.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con La Unidad Convocante en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por La Unidad Convocante en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

NL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

metrorrey

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

(Formato para Anexo L-11)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Manifestación del Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, haber tomado el *Curso de Prevención y Concientización Sobre las Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción* impartido por el O.P.D. Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 22 segundo párrafo** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y por ende manifiesto estar plenamente consciente de la prevención y sanción de las irregularidades relativas a faltas administrativas y hechos de corrupción, y así mismo estar de acuerdo con lo estipulado en los **artículos 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72** de la misma Ley.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

Nota importante:
En el caso de persona moral, ésta manifestación debe presentarse respecto por alguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad. Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales. Lo señalado en este párrafo *únicamente será para identificar al accionista que ejerce el control sobre una sociedad*, por lo que la determinación de sanciones sobre una persona moral recaerán de manera generalizada a las personas que cuentan con el puesto de representante, accionista, socio, propietario y persona que ejerza el control sobre la misma

(Formato para Anexo L-12)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Manifestación y Constancia de Inscripción en el REPSE.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la cual represento se encuentra inscrita en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados REPSE ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por lo anterior, adjunto(amos) al presente la Constancia de Inscripción en dicho registro, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-2)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Validez de la Oferta

Manifiesto a nombre de mi representada, y certifico que la propuesta económica presentada para esta Licitación, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de entrega de propuestas.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-3)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Manifestación de conocimiento de la documentación entregada

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y cumpliremos con lo estipulado en las Especificaciones Generales, Particulares y Técnicas del Servicio (Anexo C) de los servicios objeto de la presente Licitación que entrega La Unidad Convocante con las Bases; así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento y nuestra conformidad con las mismas.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-4)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Manifestación de aceptación del modelo de contrato

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el Modelo de Contrato (Anexo B) de los servicios objeto de la presente Licitación que entrega La Unidad Convocante con las Bases, y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-5)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Manifestación del conocimiento del sitio de realización de los servicios

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos los lugares de ejecución de los servicios y sus condiciones ambientales, manifiesto también conocer lo tratado en la Junta de Aclaraciones y por lo mismo, haber considerado para la integración de nuestra propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las bases de Licitación. Adicionalmente, acompaño en éste anexo, copia de la constancia de visita al sitio de realización de los servicios entregada por la Unidad Convocante.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-8)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Manifestación del contar con el equipo requerido

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento legalmente, cuenta con el equipo requerido, señalado en el numeral 4 del Anexo C – Ficha Técnica – Especificaciones Generales y Particulares del Servicio.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-11)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Manifestación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento legalmente, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 33 bis** del Código Fiscal del Estado. Así mismo, adjunto al presente la Opinión de Cumplimiento del SAT, de acuerdo al **artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación, la cual no tiene fecha anterior al día de la publicación de la Convocatoria a la presente Licitación.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-12)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Normas oficiales

Adjunto al presente, sírvase a encontrar la documentación soporte referente al apartado "Normas Oficiales" del Anexo T-12 descrito en las Bases de la presente Licitación. *(Anexar documentación solicitada en el apartado T-12).*

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-14)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-04-2021-DAF

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES, PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL S.T.C. METRORREY, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Certificado de calidad

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento legalmente, que el certificado que se adjunta al presente, mismo que es una *"Copia certificada del sistema de calidad tipo ISO-9001-2015 con provisión de servicio especializado de limpieza (mantenimiento) a instalaciones, el cual tiene una vigencia que abarca como mínimo el período del contrato derivado de la presente Licitación"*; es verídico, y por lo tanto le informo los datos de nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado, para que la Unidad Convocante pueda comprobar su veracidad:

- Nombre de la entidad: _____
- Teléfono de contacto de dicha entidad:_____

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2021

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas: _____

Firma del representante legal: _____

Anexo "B"

Num de contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL STC METRORREY, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. XXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A TRAVÉS DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES HABIENDO MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETARLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE TABLA DE DATOS GENERALES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

TABLA DE DATOS GENERALES (TDG)

1. **"EL PROVEEDOR"**: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
   Representante Legal de "EL PROVEEDOR": C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

   2. "EL PROVEEDOR" acredita su legal existencia con la Escritura Pública número XXXXXX (XXXXXXXX), de fecha XX (XXXXX) del mes de XXXXX del año XXXX (XXXXXX), otorgada ante la fe del XXXX, Notario Público Titular número XX (XXXXX), con residencia en la Ciudad de México; escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo Folio Mercantil Electrónico número XXXXXX (XXXXXX), en fecha 29 (veintinueve) del mes de XXXX del año XX (XXXXXX).

3. El **C. XXXXXX**, acredita su personalidad y facultades, mediante la Escritura Pública número XXX (XXXX), de fecha XX (XXX) del mes de XXXX del año XX (XXXX), otorgada ante la fe del Lic. XXXX, Notario Público Titular número XXX (XXXXX), con residencia en la Ciudad de México; escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo Folio Mercantil Electrónico número XXXX (XXXXXX), en fecha XXX (XXX) del mes de XXX del año XXX (XXXXX).

4. **"EL PROVEEDOR"** se encuentra debidamente registrado en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, y su registro se encuentra vigente a la fecha de celebración del presente instrumento, mismo que puede ser identificado bajo el número **XXXX**.

5. La adjudicación del contrato se realizó mediante **Licitación Pública Nacional Presencial No. XXXXXXX**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 (cuarenta y seis) fracción II (segunda) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

6. Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la contratación provienen de recursos propios.

7. Descripción y precio unitario del suministro: **$xxxx (xxxx xx/100 mxxxxx)**, como valor sub-total del presente contrato, de acuerdo a la siguiente descripción:

CANTIDAD	U.M (M.U.)	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO

8. Especificaciones de los bienes y ubicación del sitio para la entrega del suministro: xxxxxxxxxxxxxx **"EL ORGANISMO"**

9. Monto del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA): **$xxxxx M.N. (xxxxxxx pesos xxx/100 Moneda Nacional).**

10. Anticipo para inicio de los suministros: **xx% (xx por ciento)** del valor total de este contrato.

11. Fecha de inicio del contrato: **xx (xx)** del mes de **xx** del año **2021 (dos mil veintiuno)**.

12. Fecha de terminación del contrato: **xx (xx)** del mes de **xx** del año **2021 (dos mil veintiuno)**.

13. Unidad o Área Requirente: xxxxxx del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

14. Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa Convocante: **"EL ORGANISMO".**

15. Número y fecha de Orden de Compra correspondiente: xxx, de fecha xx del mes de xxx del año xxx (xxxx).

NOTA: Cuando se haga referencia o se cite alguno de los puntos de la TDG en el presente contrato, se interpretará lo establecido en esta Tabla de Datos Generales (TDG).

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"EL ORGANISMO"** a través de su Director General, que:

1.1. Su Representada es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, creado mediante Decreto número 118 (ciento dieciocho), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha (09) nueve de noviembre del año 1987 (mil novecientos ochenta y siete), reformado mediante Decreto 381 (trescientos ochenta y uno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 (treinta y uno) de enero del año 1997 (mil novecientos noventa y siete), y mediante Decreto 135 (ciento treinta y cinco), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 (veinticuatro) de diciembre del año 2010 (dos mil diez), con personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.2. Interviene en el presente convenio en su carácter de xxxxxxxx de **"EL ORGANISMO"**, según lo acordado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, celebrada el día 09 (nueve) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte), mediante la cual se aprobó la designación del Encargado del Despacho de la Dirección General de **"EL ORGANISMO"**, otorgándosele todos los poderes y facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el articulo 12 (doce), fracciones IV (cuarta) y V (quinta) de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, asimismo, acredita su personalidad jurídica con la Escritura Pública número 471 (cuatrocientos setenta y uno), de fecha 06 (seis) del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte), otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Gerardo Zertuche García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 45 (cuarenta y cinco), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrita bajo el numero 1290, Volumen 145, del Libro 52, Sección Resoluciones y Convenios Diversos de fecha 15 (quince) del mes de junio del año 2020 (dos mil veinte).

1.3. Su mandante se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), identificada bajo la clave de registro **STC871109UR1.**

1.4. Su mandante cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen en este contrato, conforme a lo señalado en el inciso número 04 (cuatro) de la Tabla de Datos Generales del Contrato.

1.5. Este contrato se celebra mediante el procedimiento que se señala en el punto número 03 (tres) de la Tabla de Datos Generales del Contrato.

2. Declara **"EL PROVEEDOR"** por sus propios derechos/a través de su representante legal, que:

2.1 Su Representada es una Persona Moral constituida legalmente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública detallada en el punto número 02 (dos) de la TDG del presente documento.

2.2 Su Representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), identificada bajo la clave de registro **<<RFC>>.**

2.3 Cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, mismo que se señala en el punto número 4 (cuatro) de la TDG.

2.4 Reúne todas las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a prestar los servicios objeto de este contrato.

2.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
2.6 y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes manifiestan reconocer la personalidad con la que se ostentan dentro de la Tabla de Datos Generales de este Contrato, así como en el presente capítulo de declaraciones, por lo que es su deseo expresar su consentimiento para sujetar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **<<DESCRIPCIÓN>>** A PRECIO FIJO, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del <<revisar servicios en requisición, póliza y orden de compra>> por parte de **"EL PROVEEDOR"** a **"EL ORGANISMO",** específicamente detallados en el punto número 07 (siete) de la TDG del presente documento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato iniciará el día **xx (xx) del mes de xxxxxx del año xxx (dos mil xxx)** y concluirá el día **xx (xxx) del mes de xxxx del año xxxx (dos mil xxxxx)**.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, en el plazo establecido en los puntos 11 (once) y 12 (doce) de la TDG de este contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar los servicios objeto de este contrato, a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales. Empero, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los servicios deberán hacerse ante la presencia del personal de **"EL ORGANISMO"** quién deberá verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes y/o servicios recibidos. Dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **"EL ORGANISMO"** y consecuentemente, expedir a **"EL PROVEEDOR"** el acuse de recibido. Los servicios objeto del contrato deberán prestarse por partida completas.

Las condiciones para la prestación de los servicios que se aplican para el presente contrato son las que se señalan en la descripción del servicio del punto número 08 (ocho) de la TDG. Consecuentemente, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a la transportación de los servicios y prestación de los mismos en su destino final y **"EL ORGANISMO"** estará obligado a recibir los servicios de acuerdo al nivel de inspección establecido.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe total a pagar por el servicio detallado en la cláusula primera del presente contrato, es el monto que se indica en el punto número 09 (nueve) de la TDG, y el precio unitario de los servicios se especifica por partida en el punto número 07 (siete) de la TDG, mismo que se considerará fijo hasta la prestación total de los servicios, que se deriva de la oferta económica presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 46 (cuarenta y seis), fracción XIV (décimo cuarta) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las partes manifiestan que los importes asentados en el presente contrato, así como en la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG, son comprendidos **<<En caso de ser Moneda Nacional>>** Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), misma moneda en la que se efectuarán todos y cada uno de los pagos derivados del presente instrumento. **<<En caso de ser Moneda Extranjera>>** Tipo de Moneda (Moneda en curso de **<<País>>**), mismos que se cubrirán conforme al tipo de cambio oficial que se encuentre vigente a la fecha de pago.

QUINTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

"EL ORGANISMO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de los servicios prestados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato el 100 %(cien por ciento) dividido contra facturas mensuales acompañadas de la documentación soporte (listas de asistencia y en su caso, el reporte de penalizaciones) debidamente firmados y autorizados por el personal responsable de **"EL ORGANISMO"** y por el personal autorizado de **"EL PROVEEDOR"**, en la inteligencia de que se pagará por servicio prestado. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 15- quince días naturales posteriores a la prestación de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, fecha y firma del personal facultado para estos efectos.

En cuanto al pago o los pagos que **"EL ORGANISMO"** llegue a realizar a **"EL PROVEEDOR"** por motivo del presente contrato, las partes acuerdan que éstos se efectuarán a través de transferencia bancaria, en la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** ha señalado para tales fines, misma que se detalla de la siguiente manera:

Cuenta: xxxxxxxx
Institución Bancaria: xxxxxxx
CLABE: xxxxxxxx

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se vea en la necesidad de modificar la información bancaria antes especificada, deberá notificar por escrito a **"EL ORGANISMO"** lo conducente, con mínimo 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de pago correspondiente. De no hacerlo, se entenderá que **"EL PROVEEDOR"** recibe de conformidad el pago en la cuenta detallada en esta cláusula.

Asimismo, una vez realizado el pago o los pagos a **"EL PROVEEDOR"**, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo, siempre y cuando no contravenga lo establecido en el párrafo anterior; transcurrido dicho plazo, sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

SEXTA.- ANTICIPO.

<<En caso de obrar garantía de anticipo>> En el presente contrato **"EL ORGANISMO"** otorgará el <<número>>% (<<número en letra>> por ciento) del importe total del mismo, por concepto de anticipo para el inicio de los servicios; concepto por el cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía, misma que hará efectiva en los términos establecidos en la cláusula denominada

GARANTÍAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD del presente instrumento.

<<En caso de no obrar garantía de anticipo>> En el presente contrato **"EL ORGANISMO"** no otorgará anticipo alguno.

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su voluntad de obligarse a presentar sus facturas al prestar los servicios en la sección de recibo de la GERENCIA DE ADQUISICIONES de **"EL ORGANISMO",** para inicio de trámite de pago.

Asimismo, al momento de facturar **"EL PROVEEDOR"** deberá hacer referencia a este contrato, respecto de la partida que surte, la unidad de medida y el precio unitario de los servicios.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** presenten errores o deficiencias, **"EL ORGANISMO"** indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, las deficiencias que deberá corregir. No obstante, el periodo transcurrido entre la entrega del citado escrito y la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada CONDICIONES Y FORMA DE PAGO, sino hasta que se presenten corregidas las facturas correspondientes, se reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** emita facturación electrónica, deberá enviarla a la dirección de correo electrónico: **facturas.metrorrey@nuevoleon.gob.mx**.

"EL PROVEEDOR" acepta que de las facturas y liquidaciones del presente contrato y otros contratos, se descuente cualquier cantidad por cualquier incumplimiento o penas convencionales, derivado de cualquier acto jurídico celebrado con **"EL ORGANISMO"**.

OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"EL ORGANISMO"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

NOVENA.- GARANTÍAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

<<En caso de obrar garantía de anticipo>> "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente que queda obligado ante **"EL ORGANISMO"** a constituir una garantía por anticipo, con valor del 100% (cien por ciento) del monto del anticipo otorgado, la cual se entregará en su tanto original en el domicilio de **"EL ORGANISMO"**, específicamente en la GERENCIA DE ADQUISICIONES. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 48 (cuarenta y ocho) fracción II (segunda) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 106 del Reglamento de dicha Ley. El domicilio en el que entregará dicha garantía se encuentra detallado en la cláusula denominada DOMICILIOS CONVENCIONALES Y NOTIFICACIONES del presente instrumento.

<<En caso de no obrar garantías>> No será requisito indispensable el otorgamiento de garantías de cumplimiento en los contratos de las adquisiciones o arrendamientos o contratación de servicios cuyos importes no sean superiores al monto de actuación establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para invitaciones restringidas o adjudicaciones directas, con fundamento en el artículo 48 (cuarenta y ocho), fracción I (primera) inciso d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

<<En caso de obrar fianza>> De acuerdo a lo establecido por el artículo 106 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.

b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada.

c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

d) Que para ser cancelada la fianza, será requisito contar con la constancia de "el contratante" relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente que queda obligado ante **"EL ORGANISMO"**, de responder por la calidad de los servicios, defectos o vicios ocultos en los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en el plazo especificado en la cláusula denominada PLAZO Y LUGAR DE LOS SERVICIOS, observando para su prestación lo dispuesto en esta cláusula. Los servicios que se presten deberán cumplir con los estándares más altos de calidad, salvo que se pacte lo contrario.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios en los términos previstos en este contrato y sus anexos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"EL ORGANISMO"**. Quedando obligado **"EL ORGANISMO"** únicamente al pago de las partes que cumplan con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en la orden de compra que se anexa al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar para efectos de comprobar la recepción de los servicios, en la sección de recibo de la GERENCIA DE ADQUISICIONES de **"EL ORGANISMO"**, la copia de la orden de compra y el original de la nota de remisión o factura, a fin de que en cualquiera de estos últimos documentos, se registre el acuse de recibo respectivo.

Si **"EL PROVEEDOR"** prestare servicios por mayor valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la prestación de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.

Queda prohibido para **"EL PROVEEDOR"** realizar cualquier subcontratación derivada del presente contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como **"EL PROVEEDOR"** independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 (trece) de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores, subcontratistas, funcionarios o empleados y **"EL ORGANISMO".**

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también a resarcir a **"EL ORGANISMO"**, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 100 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional a **"EL PROVEEDOR"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones.

"EL PROVEEDOR" está obligado a sustituir, en caso de falta de alguno de sus trabajadores, de forma inmediata para que se cubra la asistencia del personal capacitado para el desarrollo del servicio materia de este contrato, en la hora siguiente de que se le notifique la inasistencia de alguno de sus trabajadores, en caso de no ser así **"EL ORGANISMO"**, procederá a aplicar, a título de pena convencional, una sanción que será el equivalente al descuento de media jornada de trabajo del valor del servicio que debió de prestarse, en la inteligencia de que al efectuarse la verificación correspondiente no se haya cumplido con lo estipulado en la presente cláusula se tendrá al servicio por no realizado.

Tratándose de una sanción impuesta en los términos del párrafo anterior, la misma será notificada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** para que sea descontada del pago de la siguiente factura. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL ORGANISMO"** determine la rescisión administrativa del contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento.

JORNADA NO LABORADA: Se descontará lo equivalente al valor de media jornada de trabajo por cada jornada no laborada al caso que corresponda, ya sea diurna o nocturna.

RECOLECCION DE BASURA: Por cada día y cada estación que falle este concepto se descontará una jornada de trabajo diaria.

COORDINADOR DEL PERSONAL: Por cada ocasión en que no se presente, se descontará lo equivalente al valor de UNA jornada diario.

UNIFORMES DE IDENTIFICACIÓN: Se descontará el importe equivalente de media jornada de trabajo diaria por persona que no se presente con el gafete de identificación y su uniforme correspondiente.

PULIDO DE PISOS: Se penalizará con el importe de una jornada de trabajo diario cuando no ejecute el pulido de pisos por falta de personal, material, equipo, o mala aplicación del público.

CUBRIR PERSONAL: Cuando se cubra con personal de nuevo ingreso que no esté capacitado, se penalizará con el importe equivalente a media jornada de trabajo diario.

PERSONAL ASEGURADO: Se penalizará con el equivalente a dos jornadas de trabajo diario, cuando se envíe personal a laborar sin estar registrado en el IMSS.

CALIFICACION MENOR A 7: Se penalizará con el equivalente a una jornada de trabajo diario, cuando la calificación de las actividades de limpieza profunda (considerándose plazo semanal), promedien una cantidad menor a siete.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, **"EL ORGANISMO"** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"EL PROVEEDOR"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento no podrá exceder de la garantía de buen cumplimiento del presente Contrato.

En ningún caso se podrá utilizar los trenes de **"EL ORGANISMO"** para el traslado de material de limpieza profunda ó para el pulido de pisos. Todas las actividades detalladas anteriormente en la presente Cláusula, se considerarán siempre en plazos semanales.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explicitas, el incremento en la cantidad de servicios amparados en el mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente contrato se viese obligado a incluir dos o más partidas, el porcentaje señalado en el párrafo anterior aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación al contrato que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** sobre las condiciones aquí pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la GERENCIA DE ADQUISICIONES de **"EL ORGANISMO"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada en la presente cláusula, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente instrumento. De igual manera, **"EL ORGANISMO"**

podrá hacer del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, de modificaciones a los términos pactados en este documento.

Por ningún motivo la solicitud de modificación realizada por **"EL PROVEEDOR"**, interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente establecidos. De igual modo, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para **"EL PROVEEDOR"**, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la solicitud a que se hace referencia en esta cláusula, **"EL ORGANISMO"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **"EL PROVEEDOR"**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **"EL PROVEEDOR"**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la prestación de los servicios y otras causas imputables por Autoridad Competente. Cualquier causa no obstante ser del dominio público, deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca, y notificar a la otra parte dentro de un plazo de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"EL ORGANISMO"**, dicho oficio deberá presentarse exclusivamente ante la GERENCIA DE ADQUISICIONES.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la GERENCIA DE ADQUISICIONES de **"EL ORGANISMO"**, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada PENAS CONVENCIONALES. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no de aviso en los términos a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión o ya sea por negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"EL ORGANISMO"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Las causas que pueden dar lugar a que **"EL ORGANISMO"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
2. Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la prestación de los servicios, manifieste por escrito su imposibilidad de prestar los mismos.
3. Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios en el plazo establecido en el presente contrato.
4. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega a subsanar los servicios que **"EL ORGANISMO"** hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
5. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
6. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
7. Si **"EL PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de **"EL ORGANISMO"**.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"EL ORGANISMO"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los servicios.
9. En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no acredita que el personal empleado en las instalaciones de **"EL CONTRATANTE"** se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"EL ORGANISMO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, sin menoscabo de que **"EL ORGANISMO"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante Autoridad Judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión administrativa del contrato se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de 05 (cinco días) naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL ORGANISMO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, o contados los 15 (quince) días a partir del día siguiente en que **"EL ORGANISMO"** reciba la contestación de **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el contrato, **"EL ORGANISMO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que éste notificó la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestare los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **"EL ORGANISMO"** pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada PENAS CONVENCIONALES.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** implique que se extinga para **"EL ORGANISMO"** la necesidad de los servicios contratados, por lo que en este supuesto, **"EL ORGANISMO"** determinará la rescisión administrativa del contrato.

En caso de que **"EL ORGANISMO"** decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer con **"EL PROVEEDOR"** el plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio del presente documento.

De actualizarse, **"EL ORGANISMO"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"EL ORGANISMO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL ORGANISMO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Autoridad Competente. Esto de conformidad con lo establecido por el artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este supuesto, **"EL ORGANISMO"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, los cuales deberán señalarse en el finiquito correspondiente. Bajo ninguna circunstancia podrá ser efectuado el reembolso, cuando no obre solicitud previa y por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, firmada de conformidad por ambas partes.

DÉCIMA NOVENA- DOMICILIOS CONVENCIONALES Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente contrato, las partes señalan como su domicilio convencional para recibir y oír todo tipo de notificaciones, en los siguientes:

Por **"EL ORGANISMO"**	Por **"EL PROVEEDOR"**
Domicilio: Pino Suarez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León. **Atención:** GERENCIA DE ADQUISICIONES y GERENCIA JURÍDICA.	**Domicilio:** <<Domicilio>> **Atención:** <<PROVEEDOR>>

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a **"EL ORGANISMO"** cualquier cambio en su domicilio y acepta que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato las dirigirá a **"EL ORGANISMO"**, en los siguientes términos:

a) Por escrito y con acuse de recibo entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula.
b) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, y una vez que obre constancia fehaciente emitida por Autoridad Jurisdiccional o Fedatario Público en el expediente formado con motivo de la contratación, de que no se encuentra en el domicilio convencional, reconoce como válidas las notificaciones que se fijen en la ventanilla única de pago a proveedores de **"EL ORGANISMO"**, aceptando expresamente que la notificación realizada por dicho medio será legal y surtirá sus efectos al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de la prestación de los servicios y deberá sujetarse a todas las Leyes, Reglamentos y Ordenamientos de las Autoridades Competentes en materia de seguridad, protección ecológica y medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y/o Municipal, así como también a las instrucciones que al efecto le señale **"EL ORGANISMO",** de acuerdo a lo pactado en el presente contrato y a las leyes aplicables. Las responsabilidades, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de las partes cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de las partes se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto las partes serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de **"EL ORGANISMO"**, sus logotipos, signos y/o símbolos físicos, digitales o de cualquier otro tipo, distintivos de su propiedad.

Si derivado de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, se invadieran derechos de propiedad intelectual de terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a asumir toda responsabilidad, esclarecer los hechos, socorrer y sacar en paz y a salvo a **"EL ORGANISMO"** de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que realice y utilice **"EL ORGANISMO"** en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, **"EL ORGANISMO"** dará aviso a **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, a las Autoridades Competentes, **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a **"EL ORGANISMO"** un informe circunstanciado sobre la referida violación.

"EL PROVEEDOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a informar a **"EL ORGANISMO"** respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de **"EL ORGANISMO"** de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

En caso de que derivado del objeto del presente contrato se generen derechos de propiedad intelectual, la titularidad sobre los mismos corresponderá en todo momento a **"EL ORGANISMO"**.

Bajo el supuesto señalado en el párrafo inmediato anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a obtener por parte de quien corresponda, los contratos de cesión de derechos, cartas de colaboración remunerada, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor de **"EL ORGANISMO"** de los derechos de propiedad intelectual generados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse por la falta de Licencias, Autorizaciones y Permisos, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente Contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"EL ORGANISMO"** durante la vigencia del contrato o posterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar cualquier importe que de ello se derive y socorrer y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL ORGANISMO"**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir que sea notificado de ello por este último.

VIGÉSIMA TERCERA.- CORRECCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE SERVICIOS.

En el caso de que los servicios objeto del presente contrato presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, **"EL ORGANISMO"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones inmediatas que se requieran, si al ser recibidos o puestos en operación, no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, sin que

las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Asimismo, ambas partes acuerdan que una vez que **"EL PROVEEDOR"** reciba de **"EL ORGANISMO"** una solicitud de corrección, reparación o reposición por escrito, de alguno de los servicios objeto del presente instrumento, contará con un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que recibió dicha solicitud, para dar cabal cumplimiento a todos los puntos señalados en la misma, bajo el entendido que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla en tiempo y forma con el contenido del presente párrafo, **"EL ORGANISMO"** podrá solicitar a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo directamente con cargo a **"EL PROVEEDOR"**, a excepción de que se trate de derechos exclusivos.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El área de **"EL ORGANISMO"** que administrará el contrato será la señalada en el punto número 10 (diez) de la TDG del presente contrato**,** a través de su Titular. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 (cuarenta y seis) fracción I (primera) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentación que resulte de la ejecución del presente contrato, así como la que **"EL ORGANISMO"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, será considerada por el mismo como información clasificada como confidencial, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas por **"EL PROVEEDOR"**, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, en forma enunciativa mas no limitativa, las publicaciones, conferencias, o bien proporcionarse a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entrega a **"EL ORGANISMO"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada, y/o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a **"EL ORGANISMO"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla la otra, sea recibida legalmente por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligada a revelar.

VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS.

La Orden de Compra a la que se hace referencia en el punto número 12 (doce) y la ficha técnica misma que se hace referencia en el punto número 5 (cinco) de la Tabla General de Datos del presente, acompaña y forma parte integrante de este contrato, firmado de conformidad por ambas partes como anexo. Del mismo

modo, se considerarán como anexos del presente contrato, aquellos que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el cuerpo de este documento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente instrumento constituye un único acuerdo entre las partes, en relación con el objeto del mismo. Por lo que deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha de celebración del mismo.

Las partes acuerdan que en caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento, fuere declarada nula por Autoridad Jurisdiccional Competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o cualquier instrumento legal derivado del presente contrato, serán suscritos por el servidor público facultado para ello, y de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público facultado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como por las demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las Leyes vigentes en el Estado de Nuevo León y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Habiendo leído ambas partes la totalidad de este documento y esclarecido todas y cada una de sus dudas, las partes se manifiestan enteradas del contenido y alcance legal del presente contrato, declarando que en el mismo no existe dolo, error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualesquier otro vicio de la voluntad, firmándolo de conformidad por cuádruple, ante 02 (dos) testigos, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo león, el día **30** del mes de **septiembre** del año **2020 (dos mil veinte).**

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2 Y 3, MATERIAL RODANTE, EDIFICIOS, OFICINAS GENERALES Y DE PATIOS Y TALLERES, LOCALES PARADEROS Y TRANSMETRO GUADALUPE DEL STC METRORREY, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY", Y C. RAFAEL ALEJANDRO VILLALOBOS GARZA, EN FECHA 30 (TREINTA) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).